

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CARMEN
<b>Descripción</b>	Inspección técnica ambiental de verificación apta para el funcionamiento de locales comerciales, emprendimientos, industrias, entre otros, se otorga permiso ambiental conforme a lo establecido en la legislación ambiental nacional, otorgado por la secretaría de ambiente a todo proyecto obra o actividad de impacto ambiental no significativo y que se encuentre dentro del cantón El Carmen, siempre que no intercepte con el sistema nacional de áreas protegidas, patrimonio forestal nacional y zonas intangibles.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Toda persona nacional, extranjera u organización que a cuenta propia o a través de terceros, desempeña en el cantón El Carmen, de forma regular o accidental, una actividad económica o profesional que tenga el potencial de generar un impacto ambiental no significativo como resultado de sus acciones u omisiones o que, en virtud de cualquier título, controle dicha actividad o tenga un poder económico determinante sobre su funcionamiento técnico.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Certificado ambiental</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Solicitar el formulario ambiental (timbre) para la inspección técnica en el departamento de Rentas.</li><li>2. Copia de cédula de identidad adjuntas al formulario.</li><li>3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presentarse en la ventanilla de Rentas del Gad Municipal para realizar solicitud de permisos de funcionamientos. Los documentos son remitidos al departamento de Gestión Ambiental</li><li>2. Estar pendiente de la visita de los inspectores para proceder al análisis técnico ambiental de la infraestructura y sus componentes.</li><li>3. El técnico, en base a la guía realiza la inspección y emite la ficha resultado de la inspección, indicando si el local cumple o no con las normas ambientales, entrega a la secretaria de Gestión Ambiental los documentos adjunto la ficha de inspección</li><li>4. Si el resultado de la inspección es favorable para el contribuyente la secretaria de GA emite el certificado ambiental, caso contrario emite un informe de Inspección con las recomendaciones a ser cumplidas por el solicitante, quien puede acercarse a la Dirección de Gestión Ambiental para retirar el mismo.</li></ol> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	Timbre de Solicitud de factibilidad ambiental = 0,15% del SBU
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Dirección de Gestión Ambiental, calle Carlos Alberto Aray y Av. Chone, ex Edificio del Municipio, frente al parque central Horario de Atención de lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente. Art. 201.](#)

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Gestión Ambiental  
**Correo Electrónico:** jaime.andrede@gadmec.com  
**Teléfono:** 2660120

Transparencia